



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que mediante Acordada n° 32/99 este Tribunal estableció la asignación fija especial denominada "Ex Combatiente Islas Malvinas" para los agentes que acrediten los recaudos establecidos.

II. Que siguiendo el criterio indicado en el considerando IV de la Acordada n° 39/09, corresponde adecuar la asignación referida, actualmente determinada mediante Acordada 3/2025, y establecerla en la suma de pesos seiscientos setenta y un mil (\$ 671.000).

III. Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto informa que cuenta con saldo suficiente para afrontar el incremento.

IV. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención.

V. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido,

en lo pertinente en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Establecer la suma fija de la asignación especial "Ex Combatiente Islas Malvinas" en la suma de pesos seiscientos setenta y un mil (\$ 671.000) a partir del 1° de abril del corriente año.

2°) Ordenar que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel